ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

ADENDA No. 2
A LA INVITACIÓN PÚBLICA
CCTA-SMIC-2024-005

"SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON EL FIN DE AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA ESTRUCTURA DE LOS RAMOS REQUERIDOS.".

La Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia – CORPOCULTURA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

- La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, el pasado 23 de octubre de 2024 publicó Invitación Pública, dentro del proceso de mínima cuantía CCTA-SMIC-2024-004, cuyo objeto es: "***SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON EL FIN DE AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA ESTRUCTURA DE LOS RAMOS REQUERIDOS.***", DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

- El numeral 1.7.1. de la invitación pública, estableció:
"1.7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La cobertura de las pólizas será a partir del día Primero (01) de noviembre de 2024, hasta el día Primero (01) de noviembre de 2025.".

- Con la expedición de la adenda No. 1 dentro del presente proceso se modificó el cronograma del proceso, lo que conlleva la modificación en el plazo de ejecución de las pólizas a contratar.

- En este orden de ideas el plazo de ejecución establecido en el numeral 1.7.1. de la invitación pública, quedará de la siguiente manera:

"1.7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La cobertura de las pólizas será a partir de las 00:00 horas del once (11) de noviembre de 2024, hasta las 00:00 horas del once (11) de noviembre de 2025.".

Por lo anterior, decide:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la invitación pública en su numeral **"1.7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN", el cual quedará así:**

"1.7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

La cobertura de las pólizas será a partir de las 00:00 horas del once (11) de noviembre de 2024, hasta las 00:00 horas del once (11) de noviembre de 2025.".

ARTICULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones no modificadas mediante el presente documento, continuaran iguales.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente adenda en el secop II

ARTÍCULO CUARTO: La presente adenda rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a los treinta (30) días de octubre de 2024.

DIANA MARIA GIRALDO
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó aspectos jurídicos: Adrián Vicente López González – Abogado contratista
Proyectó aspectos Técnicos: Agencia de Seguros Zure Sociedad Ltda. – Intermediarios de Seguros.
Reviso: Diana María Giraldo. Directora